



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Escritos de los administradores generales notificando las cuentas bancarias en las que se abonarán las subvenciones que, en su caso, les puedan corresponder.

1.- A la vista de la documentación presentada por los administradores generales de los partidos, federaciones y coaliciones que concurren a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 37/2019, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, de comunicación de apertura de cuentas electorales, han cumplimentado este requisito las siguientes formaciones:

Coalición Canaria (CCa)

Más por Telde

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Los Verdes-Grupo Verde

Partido Popular

Agrupación Socialista Gomera (ASG)

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Nueva Canarias (NCa)

Agrupación Socialista Tenerife (ASTF)

Gana Fuerteventura (PPMAJO-UP MAJORERO)

Sí Podemos Canarias

Unidos por Lanzarote (UP Lanzarote)

Contigo Somos Democracia

Partido Libertario (P-LIB)

Sentido Común Santa Cruz

Izquierda Unida Canaria (IUC)

Nivaria



Junta Electoral de Canarias

2.- Requerir a los administradores generales de las formaciones políticas que habiendo comunicado la cuenta deben de presentar el documento bancario donde figure la fecha de apertura de la referida cuenta así como la entidad financiera domiciliada en el Archipiélago, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la de la *Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias* que, a la mayor brevedad posible, procedan a notificar las mismas y que se relacionan a continuación:

Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN)

Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA)

Partido Humanista

Vox

Partido Comunista del Pueblo Canario (PCPC)

Por un Mundo más Justo

3.- Requerir a los administradores generales de las formaciones políticas que no han comunicado la cuenta a que, a la mayor brevedad posible, procedan a notificar las mismas, haciendo constar la fecha de apertura de la referida cuenta así como la entidad financiera domiciliada en el Archipiélago, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la de la *Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias*, y que se relacionan a continuación:

Canarias por el Progreso (Ci-PROGRESO)

Ahora Canarias: Alternativa Nacionalista Canaria ANC y Unidad del Pueblo

Ganemos

Partido de Fuerteventura

Partido Socialista Libre Federación (PSLF)

Unión Democrática de Canarias

Tercera Edad en Acción (3e en acción)

Votemos Fuerteventura

Movimiento por la Unidad del Pueblo Canario (MUPC)



Junta Electoral de Canarias

De este acuerdo, se dará traslado a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, junto con la relación de cuentas bancarias comunicadas por los administradores generales de los partidos, federaciones y coaliciones. Asimismo, se comunicará a los administradores generales de cada una de las formaciones políticas.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2019.